La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES =

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

ANUNCIOS: Según tarifa

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: MARIANO CATALINA, 68, 2.º



LABORATORIO Y FARMACIA

Juan de M. Romero

Director del Laboratorio Municipal

Calderón de la Barca, 16
CUENCA

Análisis químicos y médicos.

Sueros, vacunas, inyecciones.

Específicos nacionales y extranjeros.

Descuentos a los señores médicos en todos los análisis que nos encarguen.

La Información Múdica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES ==

Sumario: Patente de Médicos.—Sección oficial: Real orden.—La actuación de los médicos parlamentarios.—Obras nuevas.—El tifus exantamático en Portugal, por Víctor María Cortezo.—La reforma de la enseñanza médica.—Noticias.

PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicero fosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muira puama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA

== DE ZARAGOZA =====

PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER

ETEUS

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

ELIXIR E INVECTABLE

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo-Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, susfituyendo en ella el hipofosfito de quinina por 1/2 milígramo de Cacodilato de estricnina.

CONCESIONARIOS EXCLUSIVOS:

Joaquín Marín, S. en C.-Sevilla

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

CLINICA MODERNA

Cava Baja, 10, pral. dcha.-MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DEI.

Doctor Don Jesús Galíndez
Oculista del Instituto Rubio, del Oftálmico Nacional y del
Asilo-Hospital de San Rafael.

CONSULTA GRATIS: Lunes, Martes, Jueves, y Viernes: De 5 a 7 CONSULTA A 2 PESETAS: Miércoles y Sábados: De 5 a 7 Los Domingos: De 10 a 12.

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRINCIPAL.

HONORARIOS:

Primera consulta. 25 peretas.
Sucesivas. 10 id

"CERECUMIL, FERNANDEZ

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas indiscutible como alimento

— EN LOS CASOS ——

DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA MONTILLA (Córdoba)

PÍDASE EN PARMACIAS Y DROGUERÍAS —

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUSÍN Y ESPECIALIDADES

Patente de Médicos

RELACIÓN de los señores Médicos de esta provincia que han adquirido Patente para el ejercicio de su profesión, durante el primer trimestre del año actual, con expresión de la clase de la misma.

Montalbo Antonio Plasencia 3 a 20	patente
Fuentelespino de Haro Villarejo de Fuentes Montalbanejo id. Cervera del Llano Villar de Cañas Hinojosos (Los) Hontanaya Osa de la Vega Villaescusa de Haro id. Landete Santa Cruz de Moya Talayuelas Carboneras de Guadazaón Cañete Valdemoro Sierra San Lorenzo de la Parrilla Villar de Olalla Vicante Peña Justino Fernández Salvador Sanchiz Guillermo Marín Miguel Durán Baldomero Labarga Luciano Salgueiro Baldomero Labarga Baldomero Bald	Antonio Plasencia Octavio Arteaga Tomás Aragón Venancio López Manuel Pasantino Vicente Peña Justino Fernández Salvador Sanchiz Guillermo Marín Miguel Durán Baldomero Labarga Luciano Salgueiro Eduardo Salgueiro Marcelino Mínguez Luis Aguilar Antonio Carracedo Cruz Cejalvo Julio Escamilla Petronilo Valero Julián Selgas Francisco Peña Sixto González Escolástico Valero 3.a 29 66 29 66 3.a 29 66

Pueblos .	Nombres	Clase de la patente	IMPORTE —
			Pesetas
	José Bascuñana	3.*	29 66
Fuentes	Amable Ruiz	3 2	29 66
Oimeda del Rey	Luis Hernández	3 .	29 66
Valera de Abajo		3.° 3.° 3.°	29 66
Valera de Arriba	Francisco Suay	3.ª	29 66
Buendía	Gregorio Castro	2.2	29 66
Villalba del Rey	Francisco de la Muela	2.8	29 66
Garcinarro	Jesús Pérez	3. ^a 3. ^a 3. ^a 3. ^a	29 66
Vellisca	Manuel Pujol	2 2	29 66
Tinajas	José García de la Muela	3.ª	29 66
Caracenilla	Francisco B. Torrijos	3.ª	** # 17 (1809-1994) 1991 # 1819 # 1819 1919 1919 1919 1919
Saceda del Río	Jorge G. Escudero	3. ^a	29 66
Peraleja .	Adolfo Martínez	3.*	29.66
Almodóvar del Pinar	Julian Segovia	3.*	29 66
Salmeroncillos Waldaalinaa	Angel Milla	3.a	29 66
Valdeolivas	Atanasio del Olmo	3. ^a	29 66
Canalejas del Arroyo	Alejo M. Sansigre	3.	29 66
Castejón	Francisco Rivera	3.4	29 66
Villaconejos de Trabaque	Enrique Notario	SOFT THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE P	
Priego	José M. Clarés	4.* 4.*	59 33
id.	Casimiro Gómez		59 33
Provencio	Antonio León Rojas	3. ^a 3. ^a	29 66
Alberca de Záncara	José Blasco		29 66
Cañada Juncosa	Regis López	3.8	29 66
Vara de Rey	José García	3.ª	29 66
San Clemente	Victoriano M. Torrecilla	4. ²	59 33
id.	Luis Briz	4.a	
id.	Francisco S. Maldonado	4. ^a	59 33
id.	Jenaro Sáiz	4.a	
Casas de Benitez	Luis Martinez	3.8	29 66
Sisante	Tomás C Jimenez	3.ª	37 08
id.	Francisco Pérez	3.8	STORES STATE WAS DESCRIBED.
id. id.	Tomás C. Rodrigo	3.ª	37 08
4 144 153 15	Juan Angel Jover	3.ª	37 08
Castillo de Garcimuñoz	Mariano González	3.ª	29 66
Honrubia	José María Cuenca	3.ª	29 66
id.	Juan B. Senent	3.ª	29 66
Olivares del Júcar Tribaldos	Blás Moreno	3.ª	29 66
Uclés	Ricardo Fernández	3.ª	29 66
	Manuel Gómez	3.	FI (artist into a see a se
Almendros Saelices	Mateo Sánchez	3.*	29 66
Villarrubio	Gerardo F. Medrano	3.8	29 66
	Perfecto García	3.*	29 66
Villanueva de la Jara id.	Antero Zuloaga	3.*	37 08
Casasimarro	Eduardo Rovira	3. ^a 3. ^a 3. ^a	37 08
Peral (El)	Pedro Zuloaga	3.*	37 08
Gabaidón	Rogelio Sollá	3.a 3.a	29.66
Gavaidon .	Francisco Tejero	1 3.*	29 66

Pueblos	Nombres	Clase de la patente	IMPORTE Pesetas	
Picazo (EI)	Andrés Peñaranda			
Minglanilla	Juan M. del Pino	3.*	29 66	
id.	José Malavia	1.a	133 47	
Villagarcía	Jerónimo García	2.a	74 15	
√id.	Miguel Martinez	2.2	74 15	
Campillo de Altobuey	Pedro Sáiz y Sáiz	2.2	74 15	
Valverde del Júcar	Joaquín Ruiz	2.a 3.a	74 15	
Iniesta	Aquilino Cuesta	3.	37 08	
id.	Abraham Tinaut	1.2	. 133 47	
Alarcón	Agustín Tortosa	2.ª	74 15	
Horcajada de la Torre	Pedro de la Muela	3.ª	29 66	
Torrejoncillo del Rey	Gregorio Solano	3.*	29 66	
id.	Fernando Rodríguez	3. ^a	29 66	
id.	Andrés de la Cuesta	3.ª	29 66	
Loranca del Campo	Bernabé Palomar	3.a	29 66	
Huete	Juan P. Bricio	3.8	29 66	
id.	José Bricio	3.2	29 66	
Palomares del Campo	Vicente López	3.2	29 66	
Valparaíso de Abajo	Francisco Redondo	3.*	29 66	
Alcázar del Rey	Cayetano L. Pollo	3.2	29 66	
Belinchón	Ladislao Vecino	3.*	29 67	
Tarancón	Emiliano García	4.2	29 67 59 33	
id.	Severiano Solá	4.*	59 33	
· id.	Esteban del Mingo	4.2	59 33	
id.	Manuel J. de la Pola	4.2	59 33	
Fuente de Pedro Naharro Pozorrubio	Agustín Zori	3.4	29 67	
	Dámaso López	3.ª	29 66	
Villamayor de Santiago	Federico Durán	3.2	37 08	
id.	Primitivo Salvador	3.a	37 08	
Horcajo de Santiago	Alberto Durán	3.ª	37 08	
id.	Agripino Tejerina	3.ª	37 08	
Puebla de Almenara	Emilio F. Sepúlveda	3.*	37 08	
Torrubia del Campo	Pedro Jiménez	3.2	29 66	
Barajas de Melo	Laurentino Martínez	3.ª	29 66	
Tragacete	Jerónimo Rico	3.*	29 66	
[2000: ×	Juan José Oria	3.*	29 66	
	Martin Martinez	3.*	29 66	
O ~	José Matías Jarabo	3.a	29 66	
	Francisco Crespo	3.ª	29 66	
Retota	Felipe García	3. ^a 3. ^a	29 66	
Cardonata	Joaquín Fernández	3.ª	29 66	
Aliodeille	Cesáreo de Mercado	3.a	29 66	
Mira		3.ª	29 66	
Cua		3.	29 66	
	Gregorio de la Torre Gabriel Hortelano	4,	66 74	
	Japriel Hortelano Joaquín Lumbreras	4.a 4.a	66 74	
	, sagain Dunibicias	4	66 74	

Pueblos	Nombres	Clase de la patente	IMPORTE Pesetas
Cuenca id.	Maximiliano Cañada Eduardo Castillo Eduardo Zomeño Mariano Zomeño Aquilino Reyes Aurelio Almagro Pedro M. Moya Pedro Muñoz Antonio Acebo	4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a 4.a	66 74 66 74 66 74 66 74 66 74 66 74 66 74
Iu.	SUMAN		5072 13

Cuenca, 9 de abril de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Domingo Garrastazu.

Sección Oficial

Bases para la reglamentación de la profilaxis pública de las enfermedades venéreosifilíticas.

(Continuación)

BASE 5.ª

DISPENSARIOS

En todas las poblaciones donde se organice el servicio profiláctico de la prostitución se establecerán uno o varios dispensarios, según las necesidades de la población, en los que se pondrán en práctica todos los recursos científicos posibles para establecer una lucha constante contra las infecciones venéreas y otras enfermedades contagiosas que se observen en aquélla, mediante la exploración clínica frecuente de todas las mujeres dedicadas a la prostitución, su educación higiénica y su tratamiento específico en ciertos casos.

Este tratamiento específico solo será aplicable en el dispensario.

a) A las sifilíticas en el período latente de la enfermedad.

b) A las que, presentando lesiones contagiosas, puede aplicarse una terapéutica esterilizante, con la que queden rápidamente inofen-

sivas por más o menos tiempo.

c) A las que presenten lesiones gonocócicas, crónicas y no contagiosas de ordinario, localizadas en órganos profundos, excluyendo desde luego la uretritis, vulvovaginitis y las infecciones de sus glándulas anexas.



Se prohibe el tratamiento en el dispensario de las enfermas que presenten lesiones contagiosas no curables de modo inmediato, las cuales serán aisladas.

Cada dispensario constará del número de departamentos necesarios para practicar los reconocimientos, análisis, operaciones y curas. y serán provistos de mobiliario, instrumental y utensilios convenientes para realizar sus fines.

El personal técnico del dispensario estará constituído por el número suficiente de médicos afectos al servicio de higiene, dotados de pericia especial, ingresados por oposición y bajo la dirección del inspector provincial de Sanidad, jefe del servicio. Este personal, para mejor pericia en el desempeño de sus funciones, será de dos clases: clínico y de laboratorio.

Se establecerán dispensarios especiales para hombres solos y, de no ser posible, se utilizarán los dispensarios ordinarios, señalando horas diferentes para las mujeres y para los hombres.

BASE 6.*

HOSPITALIZACIÓN

En todas las poblaciones donde se organice el servicio higiénico de la prostitución se procurará crear, a ser posible, un sifilicomio u hospital para el aislamiento y curación de las meretrices enfermas, y en su defecto se establecerán salas especiales para el tratamiento de las enfermedades venéreas y sifilíticas en los hospitales generales, provinciales, municipales o particulares, cuyos estatutos no se opongan a ello.

De tratarse de un sifilicomio, será conveniente que éste se halle bajo la dirección del jefe técnico de este especial servicio, y la asistencia facultativa a cargo de los médicos de la sección, y en otro caso se procurará que entre los médicos encargados de la asistencia de los enfermos en los hospitales ordinarios y el personal técnico del servicio de reconocimiento haya la necesaria armonía y correspondencia oficial para

que las meretrices dadas de alta no puedan seguir propagando el contagio, siendo el inspector provincial el encargado de dirimir toda diferencia de apreciación que sobre el estado sanitario de las mujeres hubiera entre los médices del hospital y en los encargados de los reconocimientos.

Los gobernadores, como jefes superiores de todos los servicios sanitarios de la provincia, según el art. 2.º de la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, dispondrán que las respectivas diputaciones, municipios, corporaciones o entidades de las que los hospitales dependan, introduzcan en su reglamento hospitalario las reformas necesarias para atender convenientemente a estos especiales fines.

BASE 7.2

DERECHOS SANITARIOS

Todos los servicios médicos que se presten en los dispensarios y hospitales, así como los documentos que se expidan a las meretrices en las oficinas afectas a este servicio, serán completamente gratuitos.

Las meretrices que reclamen de la Inspección provincial de Sanidad ser reconocidas en su domicilio propio, abonarán la cuota que anticipadamente fijará la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, previas las informaciones oportunas, procurando que, en todo caso, sea moderada, y atemperándose a la costumbre establecida en cada localidad.

Las dueñas de las casas toleradas abonarán también las cuotas que prefije dicha Comisión permanente por los derechos de reconocimiento sanitario de las habitaciones y la revisión de los utensilios y medios profilácticos y antisépticos de que estarán provistas necesariamente, teniendo presente para la fijación de esta cuota el alquiler de la casa, el número de pupilas y habitaciones que ocupan, y cualquier otro elemen-

to de juicio que convenga tener en cuenta para este objeto.

Los derechos sanitarios, que serán calculados sólo para que puedan atenderse las necesidades del servicio, no se abonarán jamás en metálico ni en especie, sino en unas pólizas especiales o recibos talonarios que al efecto se creen, y que serán entregados para su uso a la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, que será la inmediatamente encargada de la administración de los fondos, que no podrán tener otro destino que el de atender al sostenimiento y perfección de los servicios.

BASE 8.*

PERSONAL DE INDAGACIÓN

En cada población donde se haya organizado el servicio sanitario de la prostitución, las autoridades gubernativas nombrarán, de entre los individuos de la Policía, un personal especial de indagación, encargado de cuanto se relacione con la higiene de la prostitución, a fin de que, siendo dicho personal escogido y siempre el mismo, pueda llegar a

alcanzar una práctica más experimentada y útil en este orden de inves-. tigaciones policiacas. Este personal no adquirirá por esta circunstancia el derecho a permanecer en dicha sección, en razón de sus aptitudes, pudiendo ser cambiado de servicio cuando las necesidades generales lo requieran.

BASE 9.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La constitución de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad será ampliada y modificada de modo que formen parte de ella, como vocales natos, un jefe del Ejército con mando en la plaza y la autoridad sanitaria militar de mayor jerarquía de la localidad, y en las poblaciones del litoral el jefe superior de Sanidad de la Armada. Además, en la Comisión permanente de la junta de esta capital, será vocal nato el inspector jefe de Seguridad, de Madrid. Estos nuevos vocales tendrán voz y voto en todas las cuestiones relacionadas con la higiene de la prostitución.

Las autoridades militares darán parte a las civiles de los soldados atacados de esta clase de enfermedades, con expresión del lugar donde ha sido contraída la dolencia, con el fin de orientar a los encargados del servicio en la persecución de las mujeres enfermas y evitar más fácilmente la propagación del contagio.

BASE 10.

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

La administración de los fondos relativos a estos servicios estará a cargo de una Comisión elegida del seno de la Comisión permanente, compuesta de un vocal tesorero, depositario de aquéllos, que será elegido cada año; un vocal interventor, que turnará cada tres meses en su ejercicio, y tendrá por misión vigilar o intervenir los ingresos y gastos, y el inspector general de Sanidad, que ejercerá las funciones determinadas en el reglamento.

La Junta de Sanidad en pleno revisará las cuentas mensualmente, teniendo presente que los referidos fondos no podrán ser empleados absolutamente en nada que no se relacione con las atenciones de este

especial servicio.

En las poblaciones donde los ingresos que se recauden por los derechos sanitarios antes indicados no sean suficientes para atender a las necesidades de este especial servicio sanitario, se procurará que los Municipios, las Diputaciones o el Estado subvencionen a las Comisiones permanentes en la cantidad que se juzgue necesaria.

Cuando, por el contrario, resulte remanente de los fondos, después de cubiertas las atenciones ordinarias del servicio, se entregará este remanente a la entidad que sostenga el hospital donde sean asistidas

las mujeres enfermas, y si la cantidad lo permitiere se podrá dedicar a la fundación de un sifilocomio.

Madrid, 13 de Marce de 1918. - Aprobado por S. M. - El Ministro de

la Gobernación, José BAHAMONDE.

(Gaceta del 16).

(Conclusión)

La actuación de los médicos parlamentarios

Necesidades de ajuste nos impidieron dar cuenta en el número anterior del ruego dirigido por el insigne maestro Dr. Cortezo, a los señores ministros de Hacienda y de la Gobernación, en la sesión que celebró el Senado el día 11 del corriente mes, ruego importantísimo que el talento del Presidente de la Real Academia Nacional supo hacer tan extenso como convenía a la necesidad de obtener declaraciones concretas al punto tan debatido últimamente por todas las Asociaciones y Colegios médicos sobre el pago de los titulares por el Estado.

La contestación no fué lo lisonjera que todos deseáramos, pero da alientos para esperar y motivos de confianza en que la clase médica va siendo tenida en consideración por los Gobiernos, y sus clamores van teniendo eco.

Mucho lamentamos no poder dedicar todo el espacio que merece la copia del interesante documento parlamentario que transcribió integro nuestro colega El Siglo Médico, en su número del 15 del actual, pero no nos privamos de reproducir la elocuente rectificación del Dr. Cortezo y la contestación del Sr. Besada, en la que se contienen promesas de mejoramiento.

Dice así:

El Sr. Cortezo: Como lo que me ha movido a sentarme no ha sido una actitud de enojo, sino el convencimiento humilde que tengo de la facilidad con que me equivoco en los problemas de la oportunidad y de la discreción, vuelvo a levantarme para contestar a las amables frases que ha dirigido, en contestación a mi ruego interrogativo, el señor ministro de Hacienda.

Precisamente, lo que iba yo a tratar de demostrar cuando la oportuna interrupción del presidente me ha llamado la atención, era que aquí no se trata de dispendios mayores o menores; que el Estado no tendría que contribuir ni con una peseta más de lo que actualmente contribuye; que aquí de lo que se trata es de obligar al cumplimiento de compromisos que adquieren los Ayuntamientos por imperativos categóricamente determinados en las leyes vigentes. ¿Qué tengo que ver yo con las haciendas locales como representante de los médicos? ¿Es que el problema de las haciendas locales ha surgido ahora? ¿Es que la supresión de los arbitrios y medios municipales ha surgido en este momento histórico? Los preceptos que obligaban a los Ayuntamientos a tener médicos que visitaran sus enfermos son muy anteriores a esto. Hubiera tenido el Estado cuidado de lo que hacía cuando imponía el precepto y disminuyó los arbitrios, y entonces tendría razón el señor ministro de Hacienda;

Laboratorios Ibero-Americanos

Productos Opoterápicos

BIOLÓGICOS = J

= A. Punyed Llobreras =

Nefrina "PUY,, Ovarina "PUY,,

Extracto de la Glándula Renal

Indicaciones Nefritis agudas, tóxicas Albuminarias simples

y de las embarazadas. Congestiones renales, etc., etc.

DOSIS: XXX gotas tres veces al día

Extracto de los cuerpos lúteos del Cvario

Indicaciones: Menopausia. Obesidad, Ovariotomia. Psicosis, Vómitos incoercibles, etc., etc.

Vía gástrica, de XX a XL go-tas al día.

Vía hipodérmica según pres-cripción facultativa.

Extracto de las Glándulas Tiroides

Indicaciones: Hipotiroidismo. Atiroidismo. Obesidad endógena tiroidea, etc., etc.

Vía gástrica. de XV a XL gotas

Dosis: Vía hipodérmica, según pres-cripción facultativa.

Suprarrenina "PUY,,

Extracto de las Glándulas Suprarrenales

Indicaciones: Hemorragias. Congestiones uterinas. Estreñimiento habitual. Enfermedad de Adisson. Diabetes, Neurastenia, etc., etc.

Vía gástrica, de XV a XL gotas al día... Dosis:

Vía hipodérmica, según prescripción facultativa.

Orquina «PUY», Medulina «PUY», Cefalasa «PUY», Biliasa «PUY», Zimasa «PUY», Splenasa «PUY», Hepatina «PUY», Fermenos tí-micos «PUY», Fermentos mamarios «PUY», Fermentos ganglionares «PUY», Fermentos glicolácticos «PUY», Pancreatina «PUY», Hemoplasina «PUY», Hipofisina líquida «PUY», Solución inyectable de Hipofosina «PUY», Placentozimasa «PUY», Gastrokinasa «PUY», Prostatasa «PUY», Antitiroidina «PUY», Tiro-Ovarina «PUY», Ovarina tabletas «PUY», Tiro-Ovarina tabletas «PUY», Tiroidina tabletas «PUY», Vacuna conocócica «PUY», Vacuna estreptocócica «PUY», Vacuna stafilocócica «PUY», Vacuna antitífica curativa «PUY», Vacuna antitífica profiláctica «PUY», Vacuna antimelitense «PUY», Vacuna antiacneica «PUY», Vacuna contra la piorrea alveolar «PUY», Vacuna pneumocócica «PUY», Suero equino «PUY», Suero de la vena renal de cabra «PUY», Extracto de la glándula Pineal «PUY».

De venta en las buenas Farmacias ____

escondolibernud A. exercice (L. M. ecolorescoul) estoubort

pero al disminuir los arbitrios ha debido pensar en que los Ayuntamientos no

podían responder a sus anteriores compromisos.

Al verse planteado el problema económico y ético que actualmente se. plantea, deber del Estado es acudir a su remedio. Lo que digo, sencillamente, es eso. Si se organiza en un Cuerpo, mediante una reglamentación, del funcionario de carácter tan íntimo y de confianza tan estrecha como es el secretario del Ayuntamiento, ¿por qué no se ha de organizar de la misma manera que el médico que, en último resultado, no tiene ese carácter de confianza exclusivista, sino al contrario, el de solidaridad con el cuerpo social en general? Porque yo pregunto a mi discretisimo, erudito y distinguido amigo el Sr. González Besada: ¿Conoce S. S. alguna función administrativa que imponga más el sentimiento y el carácter de la solidaridad que la función sanitaria? Yo no conozco ninguna; porque, después de todo, en un pueblo puede haber un sacerdote más o menos moral y más o menos celoso, y esto no influye en un pueblo inmediato; en un pueblo puede-haber un maestro más o menos culto y más o menos celoso, y no influye en la cultura del pueblo vecino; pero jah! si hay un médico poco celoso en el cumplimiento de los preceptos higiénicos y de las medidas sanitarias, compromete al país entero. Dígase si esta es una función solidaria o no.

Y con esto, naturalmente, no me dirijo al Gobierno actual y mucho menos a los señores Ministros a quienes preguntaba, porque la cosa viene de muy lejos, como ha dicho en una interrupción mi querido amigo el Sr. Pulido. Esto viene de antiguo; el precepto que obliga mediante contratos de los Municipios viene desde la ley de Beneficencia, que es de mitad del siglo pasado (no recuerdo la fecha exacta); de la ley de Sanidad, que es del año cincuenta y tantos, y de la Instrucción general de Sanidad del año 1904. Sin embargo de ésto, después se han suprimido los consumos y otros arbitrios municipales; se han empobrecido las haciendas locales, y se quiere que pague, ¿quién?, el médico. Se encontró la cabeza de turco; yo felicito a los

señores gobernantes por ello.

El Sr. Ministro de Hacienda (González Besada): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Hacienda (González Besada): Creo que el Sr. Cortezo no culpará a este Gobierno de haber suprimido los arbitrios de los Municipios ni el impuesto de Consumos. (El Sr. Cortezo: Pero los encuentra suprimidos). Está bien, y precisamente, porque los encuentra suprimidos y empobrecidas las haciendas locales, señalaba una de las causas principales de que no sea satisfecha esta atención de los médicos rurales, y decía a S. S.: Vayamos a remediar la causa, fomentando primero las haciendas locales y manteniendo en toda su dignidad la función del poder municipal, seguros de que esa atención será atendida con aquella preferencia, con aquella singularidad que demanda función tan importante como la del médico rural. ¿Es que, a pesar de todo ello, los Municipios desatienden esa función? Entonces ningún Gobierno puede desentenderse del deber elemental de prestar su concurso y su atención a función tan importante, y si el Municipio no lo hiciera, sería el momento de acudir el Gobierno a remediar la nécesidad.

¿No era esto lo que quería el Sr. Cortezo? Pues esa era mi contestación».

OBRAS NUEVAS

EDITURES: Hijos de J. ESPASA, Cortes, 579 y 581: BARCELONA

Manual de Ginecología

POR EL Dr. A. BOURSIER

Un tomo en 8.º de 944 páginas y 311 grabados intercalados en el texto.

On tomo		Pesetas.
	(Rústica	15,00
Precio al contado	Encuadernado	17,50
	Rústica	16,00
Id. a plazos	Encuadernado	19,00

Tratado de medicina legal y Toxicología

POR EL Dr. CH. VIBERT

Publicado el primer tomo de 848 páginas con 4 láminas y 123 grabados intercalados en el texto.—Precio del tomo I:

illiercalagos cu ci rentor, 1 . com acr		Pesetas.
Precio al contado	Rústica	15,50 18,00
Id. u plazos	Rústica	16,50 19,50

Manual de Patología externa

POR E. FORGUE

Formará dos tomos en 8.º El primero, publicado ya, consta de 888 páginas con 450 grabados intercalados en el texto, 57 de los cuales son en colores.—Precio del tomo I:

- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Rústica Encuadernado	. 16,00
Precio al contado	• • • • •	Encuadernado	. 18,50
11 0 10700		Rústica	. 17,00
ia. a piazos		Rústica	. 19,50

Todas estas obras las sirve la Administración de este periódico sin aumento de precio.

Pifus exantemático en Portugal"

er POR V

VICTOR MARÍA CORTEZO

Del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII

(Continuación)

La impresión lograda al visitar los hospitales de tifosos, es francamente optimista, contribuyendo a ello de una parte, la excelente organización y el buen cumplimiento de los servicios, y de otra, la benignidad de la epidemia, hasta el presente.

En cada departamento se encuentran cuatro o cinco enfermos graves; el resto tolera muy bien la enfermedad, dentro de la relatividad

que lleva aneja la naturaleza de la infección.

El cuadro sintomático clásico se cumple en esta epidemia, como en sus congéneres, con ligeras características, que la individualizan como individualizaron las demás. La fiebre no es intensa, son máximas temperaturas de 39° y 39,5, con delirio en muchos casos; la tendencia a la forma nerviosa es grande y siempre grave; más constantes aún son las manifestaciones broncopulmonares, responsables de la mayoría de las bajas. El exantema es típico, y tiende a intensificarse en el lado izquierdo del pecho y hombro correspondiente.

La fiebre, a la cual me referí antes, presenta en un gran número de casos una remisión, al fin del primer septenario, que es valorada como síntoma, por no recuerdo qué clínico, y la tengua saburral presenta el temblor característico, tan admirablemente descrito por Remlinger. Los desfallecimientos cardíacos, tan frecuentes en el tifus exantemático, no faltan en esta epidemia... En fin, no he de insistir sobre la descripción de un cuadro sintomático del que tanto y tan bueno se ha escrito, y al cual la epidemia que en la actualidad sufren nuestros vecinos, nada

tiene que añadir, ni quitar.

Curiosidades clínicas, a mi modo de ver, he observado algunas; coincidencias con delirium tremens, con purpuras hemorrágicas, perfectamente definidas; una concomitancia muy frecuente con parotiditis (ésta la observó ya Gregorio Marañón, durante la epidemia de Madrid 1713); y, finalmente, la presencia de un notable número de casos, de un soplo cardíaco mitral y sistólico que aparece al tercero o cuarto día de declararse la enfermedad. De estas complicaciones cardíacas, no conocía más que la miocarditis, indicadas por varios autores, cuyo cuadro completa Marañón, suponiendo muy fundadamente, ciertos estados de insuficiencia suprarrenal aguda; por eso me parece nueva la observación sobre la cual, y, sin duda, en p'azo muy breve, ha de dar a conocer su autorizada opinión el Dr. Alvaro Pimenta.

⁽¹⁾ Véanse los números anteriores.

La duración del proceso es de tres septenarios, en la mayoría de los casos, y de pronóstico, nada he de decir, pues dado el porcentage de la mortalidad e indicadas las complicaciones más graves, sería insistir

sobre un mismo punto.

Un hecho que salta a la vista, recorriendo los hospitales de Porto, y que viene a corroborar las afirmaciones de diversos autores que de ello se han ocupado, es el de la relativa inmunidad de los niños de pecho, hacia el tifus exantemático; en efecto, en las salas de mujeres, existe un gran número de bebés, que pasan, en la misma cama de la madre, todo el tiempo que dura el proceso, y entre los cuales no se da ningún caso, ni siquiera esas formas especiales para niños, con que la fecunda imaginación de algunos autores, califica vulgares trastornos gastrointestinales, muy frecuentes en los pequeños que lactan de una madre febril.

Respecto de tratamientos, no sé qué hayan ensayado los portugueses ninguno especial, es tal el convencimiento que tengo de su inutilidad, que no me he preocupado del asunto. Muchos se han preconizado, empíricos, farmacológicos, y hasta serológicos, siendo el único racional las inyecciones de suero, y aun de sangre de convalecientes, y no habiendo dado resultado alguno, como tampoco el que pudiéramos llamar desesperado, que consiste en inyectar al hombre una emulsión de piojos

virulentos (Anderson).

Una amplia y directa ventilación, una alimentacion suficiente (a base de leche y caldos) sin perder de vista la enorme depauperación orgánica, de esta clase de enfermos, en cuanto a higiene se refiere; balneación y aplicaciones frías, en los casos que lo requieren; en cuanto a fármacos, llenar acertadamente las indicaciones sintomáticas, y la aplicación de tónicos cardíacos, de preferencia la esparteína y el aceite alcanforado; este último valientemente, como lo empleamos en la actualidad, cuantos hemos prescindido de la rutina del centímetro cúbico al 10 por 100.

Esto es lo que he visto hacer, a mi juicio muy discretamente, en los hospitales de Porto.

Demostrado tanto experimental como profilácticamente que es e piojo el transmisor del tifus exantemático, nadie menos indicado que yo, para insistir sobre este asunto, predicho por mi buen padre siete

años antes de que lo corroborase Nicolle.

En este sentido están orientadas exclusivamente, cuantas medidas profilácticas ha tomado el Gobierno portugués, y algo de esto, sobre todo, en cuanto se refiere a la recluta y tratamiento previo de los dolientes, he expresado en el comienzo de este trabajo. Las órdenes son terminantes en lo relativo al despiojamiento y a la desinfección; un verdadero ejército de médicos, bien remunerados, ejerce la polícía sanitaria de la ciudad, que para este fin, se ha dividido en 14 distritos. Además de los puestos de despiojamiento aislados y de los propios de cada hospital, funcionan todos los balnearios públicos fundados a raíz de la peste de 1899, y con el fin de, ya que no evitar, limitar al menos la emigración de la epidemia, se cumple severisimamente la orden de no des-

pachar en las estaciones, billetes de ferrocarril, sino a aquellas perso-

nas que estén provistas de guía sanitaria.

Para adquirirla es precisa la presencia del interesado en el Gobierno civil, donde identificado y reconocido, se le proporciona el documento; un duplicado de éste se envía por correo a la inspección sanitaria del punto de destino, quedando la matriz en el Gobierno civil. El viajero está sometido durante nueve días, a la inspección sanitaria, y el fiel cumplimiento de esta disposición, ha dado como resultado, ya que no impedir la aparición de casos en distintos puntos de la nación, sí impedir la constitución de focos, pues vigilados y aislados convenientemente los sospechosos, se ha evitado el contagio. A esta práctica nos tuvimos que someter, muy gustosos, al salir de Porto.

El material y el personal sanitario ha sido reforzado en la ciudad, con las existencias del Parque dependiente de la Dirección general de Sanidad, el primero; y con la improvisada educación y la buena voluntad, el segundo.

En estos días en que terminábamos nuestra gestión en Porto, las comunicaciones con España eran muy deficientes; sin duda por estarse preparando el movimiento de solidaridad de los telegrafistas españoles, que estalló pocos días después. Por la prensa portuguesa, tuvimos noticias del ofrecimiento que hacía nuestro Gobierno de enviar una brigada sanitaria completa (personal y material) con el objeto de contribuir a la extinción de la epidemia.

Esto nos decidió a marchar a Lisboa, para documentarnos de nuestro ministró, puesto que la aceptación del auxilio podía modificar la pauta de nuestro viaje. Nuestro ilustre representante Sr. Padilla, estaba muy satisfecho del sincero agradecimiento con que el Gobierno portugués había recibido la oferta de la nación hermana, pero nada en concreto había contestado aún; únicamente la prensa oficiosa adelantaba la idea de que estando la epidemia en defervescencia, podía renunciarse, agradeciendo mucho el socorro que España ofrecía.

Visitamos en el Ministerio del Interior al Dr. Ricardo Jorge, verdadero patriarca de la Sanidad Pública en Portugal; este señor nos recibió deferentísimo, y ante la imposibilidad de acompañarnos personalmente, puso a nuestra disposición un automóvil y dos delegados de sanidad, para que nos guiasen e ilustrasen en la visita que hicimos a cuantos establecimientos podían interesarnos.

Así vimos el Hospital General, el Instituto de bacteriología fundado por Camara Pestanha, el Instituto vaccinogénico..., pero de estos centros hablaré quizás en otro trabajo, pues no tenían con la epidemia de tifus la suficiente relación para ocuparme de ellos ahora. Visitamos también el Hospital de infecciosos, y los puestos de desinfección terrestre y marítimo.

El Hospital de infecciosos, es moderno, en pabellones y está admirablemente situado en las afueras de la capital. Los pabellones son completísimos en su instalación, con servicios absolutamente independientes, amplios, limpios, ventilados. Los servicios generales, aislados, son completos. Cuando lo visitamos existían unos 10 o 12 enfermos en observación de tifus exantemático, que por la impresión que me produ-

jeron, no debieron resultar positivos. También había en los pabellones

correspondientes algunos enfermitos de sarampión y escarlatina.

El puesto de desinfección terrestre, bien instalado, aunque quizás insuficiente para una capital como Lisboa, está enclavado en un barrio de la ciudad. Lo constituyen dos estufas Geneste-Hescher, y el material pequeño complementario. Lo vimos en plena actividad y muy bien aten-

dido por el personal adscrito.

El puesto de desinfección marítima, admirablemente situado, en el muelle, debe a esta excelente situación, el poder estar servido por material fijo, pues los barcos, por alto que sea su bordo, pueden atracarse a pocos metros de él. Está provisto de un Clayton grande, cuya instalación puede considerarse como un modelo, en las de su clase; dos estu-

fas grandes Geneste-Hescher, etc.

En el mismo recinto, está el Parque de Sanidad, que mejor pudiera llamarse depósito de material, pues esto es en realidad. Allí se almacena el material sanitario, consistente en estufas fijas, del único modelo apuntado, estufas locomóviles de vapor fluente, en número muy escaso, y con pocas garantías de utilidad, pues en general, por pequeñas y frágiles, y en algún caso, por excesivamente pesadas, no compensan el gasto que supone su adquisión y entretenimiento. En este punto deben estar conformes, con nosotros, los portugueses, pues las utilizan lo estrictamente indispensable.

Material pequeño, generadores de formaldehido, pulverizadores, etcétera, entre los primeros, un modelo nacional, muy estimable, tiene en número suficiente, para una corrección epidémica en su primer momento, pero las reservas son muy escasas. Cubas de inmersión (modelo Geneste) en cantidad, y alguna estufa Gonin, constituyen con dos o tres esterilizadores de agua Henneberg, las existencias de estos almacenes.

(Continuará)

La reforma de la enseñanza médica

Terminada la discusión sobre este tema, que venía desarrollándose en el Ateneo de Madrid, fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

1.* Unificación de la enseñanza en el sentido de refundición en una

de las dos clases de enseñanza actual: oficial y libre.

Todo alumno tendrá el derecho de adquirir los conocimientos teóricoprácticos necesarios para el examen en cualquier sitio apto para

ello y con cualquier profesor, sea libre u oficial.

2.ª Se instituirá un examen de ingreso a la Facultad, que comprenderá los conocimientos generales que deben saberse por el bachillerato, el preparatorio actual. Química biológica y dos idiomas: francés, obligatorio y alemán o inglés, a elección. Cualquiera de estos dos idiomas (alemán o inglés) podrán estudiarse durante los dos primeros grupos de la facultad.

Subsite el preparatorio como actualmente.

3.º Es obligatoria la redacción de un programa mínimo, único y revisable cada cinco años.

4.º Se suprimen los exámenes de asignaturas, substituyéndolos

por exámenes de grupo.

5.ª Habrá período de licenciatura y doctorado.

Para obtener el título de licenciado habrá que sufrir un examen de todos los grupos que comprenden el período de la licenciatura y además una prueba de conjunto, de carácter absolutamente práctico y de aplicación, ante jurado especial de profesores libres y oficiales.

Los conocimientos mínimos de especialidades que debe conocer todo médico general serán estudiados durante el período de la licenciatura

en los grupos correspondientes.

Para obtener el título de doctor habrá que someterse al examen teóricopráctico de análisis químico. Pedagogía médica e historia de una especialidad—a elección—; además sería precisa la presentación de una tesis, que será sometida a un jurado de siete jueces, con objeciones de todos ellos.

Un ensayo de agrupación de materias podría ser:

Período de licenciatura

1º Anatomía (incluyendo la disección y la anatomía topográfica).

Histología, Fisiología.

- 2º Patología médica (comprendiendo patología general, anatomía patológica, bacteriología y teoría de las infecciones).
 Terapéutica. Pediatría.
- 3.º Patologia quirúrgica con lo mismo que la patología médica y a demás operaciones y vendajes.

4.º Obstetricia y ginecología.

5.º Higiene administrativa. Epidemiología. Medicina legal.

Doctorado

Análisis químico.

Pedagogía médica e historia.

Psiquiatría. Psicología experimental y comparada.

Oftalmología.

Otorrinolaringología.

Urología.

Dermatología. Fisioterapia.

6.º Profesorado.—El profesorado debe constituir una carrera especial, al fin de la cual (profesor numerario) se llega después de una larga serie de pruebas, no solo científicas, sino también de aptitud y de amor a la enseñanza.

El profesorado se compondrá de profesores numerarios, supernumerarios, agregados y auxiliares.

Los auxiliares tendrán el carácter de ayudantes del profesorado en-

todo lo que se refiere a la función docente.

Los agregados persistirán con el carácter que han tenido hasta ahora.

Los profesores supernumerarios ingresarán mediante oposición. De estos profesores—después de acreditar que han enseñado durante un cierto número de años una materia determinada; que han tenido un número mínimo de alumnos y han publicado trabajos de investigación de cualquiera de los aspectos de la rama de que se ocupa, saldrán sin nueva oposición los profesores numerarios.

7.º Tribunal de examen.—Para el ingreso podrá estar constituído por profesores del preparatorio, profesor de idiomas y uno del período

de licenciatura.

Para el período de licenciatura, por un profesor numerario del grupo, otro supernumerario y a aquel con quien el alumno haya estudiado.

Para el doctorado, por el decano de la Facultad, dos profesores numerarios, dos supernumerarios y dos doctores libres, especialistas en la

rama escogida por el candidato.

8.º Necesidad de fijar exactamente el año académico.

9.º (y último). El Estado tendrá en todo momento la dirección, inspección y vigilancia de todo lo referente a la enseñanza.

Apéndice. - Garantías administrativas y fiscales del título de doctor.

NOTICIAS

Llega a nosotros la noticia de que el señor Delegado de Hacienda ha ordenado—o está próximo a ordenarse por él—que por la Administración de Contribuciones de la provincia se proceda a señalar el déficit que resulta en el cupo de contribución industrial que deben pagar los médicos en el año corriente.

En otro lugar de este número publicamos la lista de los compañeros que han adquirido la patente en tiempo oportuno, y según nuestras cuentas ascienden a treinta y tantos los compañeros que no se han provisto de patente y a unas 6.700 pesetas el déficit a repartir.

Tan pronto como la Delegación comunique el déficit, el Colegio procederá al reparto enviando la cifra que corresponda a cada par-

tido judicial para que la Junta de distrito la distribuya.

Debemos advertir, sobre este mismo asunto, que no es atendible la reclamación fundada en que el recaudador no ha presentado la patente al cobro, pues no es obligatorio hacerlo con las patentes QUE HAN DE SER SIEMPRE SOLICITADAS POR EL MEDICO, bien dándose de alta ante el Alcalde, como cualquier industrial, o acudiendo a la oficina recaudadora en su demanda. Por esto los recaudadores no las llevan extendidas.

PÁGINA BIBLIOGRÁFICA

Hijos de J. ESPASA, editores, Cortes, 579 y 581: BARCELONA

BIBLIOTECA MÉDICO-QUIRÚRGICA

COLECCIÓN DE MANUALES PRACTICOS

MANUAL DE OBSTETRICIA

POR LOS DOCTORES

CH. MAYGRIER

Médico de la Maternidad de Paris

A. SCHWAB

Ex interno de los hospitales de París

TRADUCIDO POR EL DR. PEDRO NUBIOLA Catedrático de Obstetricia de la Universidad de Barcelona

Un tomo de 984 páginas, con 326 grabados, algunos en colores.

		Pesetas
Precio al contado	∫ Rústica	. 15.50
	Encuadernado	. 18,00
a plazos	∫ Rústica	. 16,50
	Encuadernado	. 19,00

MANUAL DE PATOLOGÍA INTERNA

POR EL DR. F. J. COLLET Profesor de la Facultad de Medicina de Lyón

TRADUCIDO POR EL DR. JOSÉ M.º CAMPA Subdelegado Médico de Sanidad

Dos tomos, en junto 1,284 páginas, con 256 grabados, 46 de ellos en colores y 4 láminas en cromolitografía.

		Pesetas
Precio al contado	∫ Rústica	$\overline{20.75}$
	Encuadernado	. 25.75
» a plazos	∫ Rústica	. 23,00
	Encuadernado	. 28,00

MANUAL DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICA

POR EL DR. LEÓN IMBERT

Profesor agregado de la Facultad de Medicina de Montpellier

TRADUCIDO POR EL DR. J. ESPASA Y ESCAYOLA

Ex interno pensionado de las Clínicas

Un tomo de 832 páginas, con 292 grabados, algunos en colores.

		Pesetas
Precio al contado	∫ Rústica	. 13,00
	Encuadernado	. 15,50
a plazos	∫ Rústica	. 14,00
	Encuadernado	. 16,50

Todas estas obras pueden adquirirse a plazos o al contado en nuestra Admón.





ANTIRREUMÁTICO, ANTIGOTOSO, ANTIDIABÉTI.

CO. Cuidado con las imitaciones, que son

perjudiciales.



Jarabe BEBE

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO

Cura toda clase de **TOS**, lo mismo nerviosa, seca, catarral, ronca, fatigosa, bronquial, pulmonar, crónica y especialmente la

TOS FERINA DE LOS NIÑOS

EVITA LOS TRATAMIENTOS ENÉRGICOS, TAN PERJUDICIALES A NIÑOS Y ADULTOS.—NO CONTIENE bromoformo áccido fénico, morfina, codeina, heroina — NI NINGUN OTRO ANESTESICO, CAUSTICO O NARCOTICO ACTIVO — Y PELIGROSO — Y PELIGROSO

Preparado por J. LARA VIDAL. -- Farmacéutico. -- BURJASOT (Valencia)

De venta en todas las farmacias de España.—Depositario en Cuenca: D. Juan Miguel López Algarra.

Agentes exclusivos: J. URIACII Y C.a (S. C.) Barcelona.

ESPECIALIDADES NACIONALES

PRODUCTOS DE RECONOCIDO ÉXITO, PREPARADOS EN FORMA LÍQUIDA Y DE GUSTO AGRADABLE

Neumonal. Compuesto a base de Codeina, Arrhenal Mentol y substancias balsámicas. Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.

Tosfenol. A base de medicamentos de origen vegetal. Específico

antiferino por excelencia.

Nerviogenol. A base de Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio y Estricnina. Tónico nervioso reconstituyente.

Artrosan. A base de Salicilato de sosa. Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.

Núcleo-Ferrol. Ultimo adelanto de la Ciencia. Medicación científica y razonada. Cura la anemia, Clorosis, Neurastenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.

LA DOSIS DE ESTOS MEDICAMENTOS ES DE TRES CUCHARADAS AL DÍA SALVO PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

VENTA: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS

DEPÓSITO GENERAL

Farmacia Moderna de MONTERO.--Cuenca



TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo. -

INYECTABLE

Solución acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente) GOTAS

Solución acuosa valorada. al 10 por 100

ESCRÓFULAS ARTERIO-ESCLEROSIS SÍFILIS

BASCUNANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE

CURA: ANEMIA-CLOROSIS-RAQUITISMO

DEBILIDAD GENERAL IUBERCULOSIS

LAS INVECCIONES, SON INDOLORAS EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias. U-130 M: TO M: TO MODE SHOOT MANAGEMENT